

ACTA DE ACUERDO DE SESIÓN DEL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO

En la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y de Administración (la "Secretaría") del Estado de Durango (el "Estado"), ubicada en Boulevard Felipe Pescador No. 800, Colonia Centro, Durango, Durango, siendo las 11:30 horas del **04 de noviembre de 2019** se reunieron los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado (el "Comité de Financiamientos"), constituido mediante Acuerdo Interior publicado en el No. 94 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 24 de noviembre de 2016: el C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración; el C.P. José Alberto Bustamante Curiel, Subsecretario de Egresos; el C.P. Julio César Arce Valencia, Subsecretario de Ingresos; el L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez, Subsecretario de Administración; el Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez, Subprocurador Fiscal; y la C.P. Diana Hassel González Guerrero, Titular del Órgano Interno de Control; convocados a fin de desahogar la presente sesión, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de asistencia.
2. Propuesta, discusión, y en su caso, aprobación de contratación de uno o varios financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 20 años, con fuente de pago hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("FAFEF").

QUORUM. Como primer punto del orden del día, se tomó pase de asistencia y se confirmó que estuvieran presentes los integrantes del Comité de Financiamientos.

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO. Respecto al segundo punto del orden del día, con fundamento en lo que establecen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción I, inciso d), 98, fracción XVI, y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 22 de la Ley

de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 11 y 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; 54 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios; 47 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Comité de Financiamientos analizó la conveniencia de que el Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través del titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a un plazo máximo de 20 años, con fuente de pago hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("**FAFEF**"), bajo las mejores condiciones de mercado, a través de un proceso mediante licitación pública.

Después de haber deliberado el asunto, los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango tomaron por mayoría el siguiente:

ACUERDO

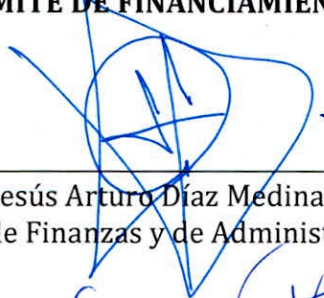
PRIMERO. Se determina conveniente que el Estado, por conducto del Poder Ejecutivo, a través del titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, lleve a cabo la contratación de uno o varios financiamientos, bajo las mejores condiciones de mercado, a través de un proceso competitivo mediante licitación pública, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), cuyos recursos serán destinados a financiar inversiones públicas productivas y a la constitución de los fondos de reserva, a un plazo máximo de 20 años, con fuente de pago hasta el 25% (veinticinco por ciento) anual del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las aportaciones que en ingresos federales le corresponden al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas ("**FAFEF**").

SEGUNDO. Se instruye al titular de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con fundamento en lo que establecen los artículos 30, primer párrafo, fracciones I y III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, y 9, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración, para que proponga al Poder Ejecutivo del Estado, el anteproyecto de Iniciativa de Decreto mediante el cual se

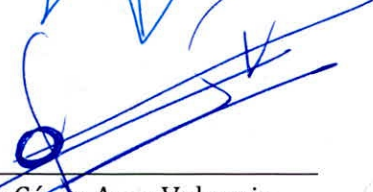
solicite al H. Congreso del Estado, la autorización del o los financiamientos a que se refiere el punto primero.

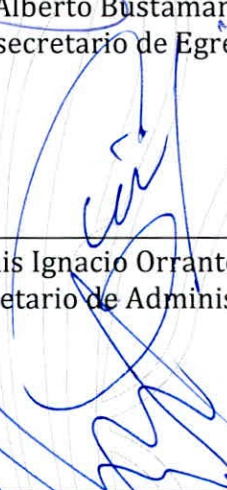
Sin otro asunto en particular, se da por terminada la presente sesión, siendo las 12:20 horas del **04 de noviembre de 2019**, firmando para tal efecto los intervinientes.

POR EL COMITÉ DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO DE DURANGO


C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de Administración


C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos


C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos


L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración


Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal


C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Acta de Acuerdo de Sesión del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, de 04 de noviembre de 2019, en la que se autorizó la contratación de uno o varios financiamientos, por la cantidad de hasta \$1,815'800,000.00 (mil ochocientos quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), con fuente de pago hasta el 25% del FAFEF.